



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECURSOS DE INCONFORMIDAD:**  
RI-24/2018 y RI-27/2018 ACUMULADOS

**RECURRENTE:**  
EDGAR MONTIEL VELÁZQUEZ

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA  
CALIFORNIA

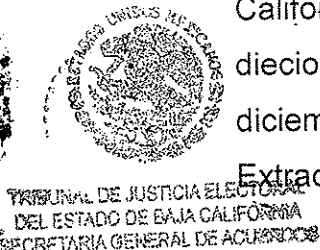
**TERCERO INTERESADO:**  
NINGUNO

**MAGISTRADO PONENTE:**  
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

**Mexicali, Baja California, a veintiséis de diciembre de dos mil dieciocho.**

**VISTA** la cuenta que antecede mediante la cual la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal informa que se recibió en Oficialía de Partes, oficio número IEEBC/CGE/2809/2018 signado por Raúl Guzmán Gómez, Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante en una foja útil, con el cual anexa copia certificada del expediente CEIGND/CCI/001/2018 que contiene el Dictamen Número Uno, relativo a la "RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL CIUDADANO EDGAR MONTIEL VELÁZQUEZ RESPECTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS COMPENSATORIAS A FAVOR DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN BAJA CALIFORNIA", constante en doscientas cuarenta y tres fojas útiles; por tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso c), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 281 de la Ley Electoral del Estado y 61 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional electoral, se **ACUERDA:**

**ÚNICO.** Se tiene al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dando cumplimiento a la sentencia de nueve de noviembre de dos mil dieciocho emitida en el presente expediente, toda vez que en fecha veinte de diciembre de esta anualidad el Consejo General celebró su Decima Sesión Extraordinaria, en la cual aprobó el Dictamen número Uno, con el que se advierte





TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RI-24/2018 y RI-27/2018 ACUMULADOS

dar cumplimiento a los efectos de la sentencia antes señalada; recibidos el oficio y anexos de referencia agréguese a los autos para que obren como legalmente corresponda.

**NOTIFÍQUESE** a las partes **POR ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LICENCIADA ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS